

**AUTORIZA RESERVADO TEMPORAL AL
"SUPERMERCADO UNIMARC" EN CALLE
CAUPOLICAN DE LOTA BAJO.**

DECRETO N° 1738 /

LOTA, 16 SET. 2015

VISTOS:

1.-REFERENCIA N° 5521 de fecha 17/07/2015 del SR. Alcalde al Director de Transito, que adjunta solicitud de Reservado de carguío y descarga de camiones con abastecimiento para "SUPERMERCADO UNIMARC", en calle Caupolicán de Lota Bajo.-

2.- Solicitud de Doña Paula Guzmán Castro Administradora Unimarc, que demanda: un estacionamiento "Reservado" de descarga y carguío de camiones con abastecimiento, para el Supermercado ubicado en la dirección P.A.Cerda N° 684 de Lota Bajo. Dicho estacionamiento, se emplazaría por calle por calle Caupolicán entre los números 357 y 371, colindante con acera lado Norte.-

3.- Ley 18.290, en su artículo N° 164 del MTT. "Las Municipalidades en caso calificados, podrán autorizar estacionamientos Reservados", ley 19.880 de 22/05/2003, que establece bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de Estado y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63 letra i) de DFL 1 de 09/05/2006, que fija texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.-Autorizase, al "SUPERMERCADO UNIMARC" a estacionar camiones para la descarga y carguío de abastecimientos, en la dirección de calle Caupolicán, entre los números 357 y 371 colindante a acera lado Norte de Lota Bajo. La presente autorización de "RESERVADO", solo tiene el carácter de transitorio, perderá plena y total vigencia, una vez que nuestra CORPORACION resuelva la adjudicación relativa a la Concesión de estacionamientos en el sector centro de Lota Bajo.-

2.-La presente autorización, regirá de lunes a sábado, en el horario de 7:00 a 12:30 hrs.-

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, adoptaran las medidas necesarias para la correcta fiscalización del presente Decreto.-

4.- Aplicase el pago de derechos que correspondan, de acuerdo al artículo 7° de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE A SUPERMERCADO UNIMARC S.A
CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DIRECCION DE TRANSITO,
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU
OPORTUNIDAD ARCHIVESE**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

PMU/JMAB/VCA/LZP



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**